

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., marzo 09 de 2021

Rad. 2019-0189

Las documentales e informe secretarial que anteceden, obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, una vez se allegue Certificación de la oficina Postal donde se indique la fecha de entrega de la notificación por aviso, e igualmente se acredite en legal forma el envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada junto con la providencia de mandamiento de pago, se dispondrá lo que corresponda. Art. 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 021

Hoy

16 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor